



Resolución de Administración N° 084-2011-OEFA/OA

Lima, 15 NOV. 2011

VISTO:

El Memorándum N° 2106-2011-OEFA/DS de fecha 09 de noviembre de 2011, de la Dirección de Supervisión, mediante el cual solicita reembolso de viáticos del señor Javier Latoure Sánchez, por la visita de verificación y constatación de los lugares pre-seleccionados por la Municipalidad Provincial de Huancayo para el desarrollo de su proyecto de Planta de Tratamiento de residuos sólidos, realizado el 28 de octubre de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público;

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución administrativa que se emita para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante el Memorándum N° 2106-2011-OEFA/DS, la Dirección de Supervisión solicita el reembolso de los gastos incurridos por el señor Javier Latoure Sánchez por la Comisión de Servicios en la Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, realizado el 28 de octubre del 2011, argumentando que los viáticos no se solicitaron en su debida oportunidad por la premura y urgencia del viaje, en consideración a que era necesario que el profesional estuviera presente en la mencionada provincia para la verificación y constatación de los lugares pre-seleccionados por la Municipalidad Provincial de Huancayo para el desarrollo de su Proyecto de Planta de Tratamiento de residuos sólidos;



Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 1753-2011-OEFA/OPP-CPP del 14 de noviembre de 2011, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Dirección de Supervisión;

Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los gastos incurridos por el señor Javier Latoure Sánchez, por la Comisión de Servicios realizada en la ciudad Huancayo, departamento de Junín, realizado el 28 de octubre de 2011.

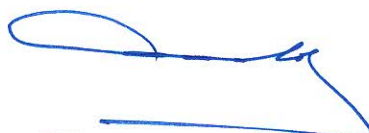
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por el señor **Javier Latoure Sánchez** por el importe de **S/. 140.00** (Ciento cuarenta y 00/100 Nuevos Soles), por la Comisión de Servicios realizada en la provincia de Huancayo, departamento de Junín, el 28 de octubre del 2011, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta 005:** Acciones de Supervisión Directa Ambiental a personas naturales y jurídicas, y del desempeño de la fiscalización ambiental por entidades públicas; conforme al siguiente detalle:

2. 3.2 1.2 2	Viáticos y asignaciones	S/. 140.00
--------------	-------------------------	------------

Regístrese y comuníquese.



JAVIER ERASMO CARMELO RAMOS
Jefe de la Oficina de Administración (e)
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA